



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00156446- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El proyecto de Addenda al Acta Acuerdo entre las Universidades Nacionales de Catamarca, de la Defensa y de Córdoba para la Creación de la Carrera de Doctorado en Energías Renovables, obrante al orden 3 y que la Dirección de esa carrera propone suscribir; y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de la referida adenda es autorizar al Rectorado de la Universidad que se encuentre actuando como sede administrativa de la carrera a firmar convenios marco que redunden en beneficio del desarrollo académico de dicha carrera, en representación de los Rectores de las otras dos universidades;

Que al orden 5 se ha agregado el Acta Acuerdo firmada el 1° de noviembre de 2017 entre las mencionadas Casas de Altos Estudios, aprobada por Resolución Rectoral de esta U.N.C. N° 1968/17;

Las razones que la animan: otorgar mayor rapidez a los trámites administrativos, pertinentes y necesarios de cumplir toda vez que se presente la oportunidad de firmar un convenio marco con alguna institución pública o privada, según expresa en su presentación la citada Dirección;

El visto bueno que otorga la Subsecretaría de Posgrado (orden 14);

La intervención que le cupo a la Facultad de Ciencias Químicas (orden 17);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número (orden 24);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Acta Acuerdo de que se trata, obrante al orden 3 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad de la Defensa Nacional, y suscribirla.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv